

Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Sg-Sst) en la Empresa Komatsu Colombia s.a.s para el año 2020

Alfonso Andrés Terán

Eliana Bucheli

Maribel Calderón

Yajaira Fonseca Tovar

Joel José Torres

**Roger Leomar Ojeda
Tutor**

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia Unad
Escuela de ciencias, Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios Administración
de Empresas
Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano
2020**

Tabla De Contenido

Tabla de Ilustraciones.....	III
INTRODUCCIÓN	IV
OBJETIVOS.....	V
CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA	6
1.1. Planteamiento del problema	6
FORMULACION DEL PROBLEMA	8
1.2. Antecedentes del problema	8
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO Y LEGAL	11
2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores.	11
2.2. Marco Legal: Revisión de las normas, resoluciones, leyes, etc.	13
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.....	17
3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa.	17
3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019	19
CAPÍTULO 4: RESULTADOS	21
4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.	21
CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA	22
5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.	22
RECOMENDACIONES	28

CONCLUSIONES	29
BIBLIOGRAFÍA.....	30

Tabla de Ilustraciones

Tabla 1. Tabla de Valores y Calificación	18
Tabla 2. Diagrama de Gantt	25
Tabla 3. Presupuesto	26

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo expone la investigación realizada para la empresa KOMATSU, ha venido implementando los cambios necesarios para contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la normatividad legal vigente la Resolución 0312 del 2019, en miras de determinar en qué estado se encuentra y plantear mejoras que le ayuden a lograr cada uno de los Estándares Mínimos de la Resolución mencionada. Es nuestro interés de poder ofrecer a las organizaciones soluciones a los obstáculos a los cuales se puedan enfrentar, es por ello que nos pareció importante profundizar en los cambios exigidos por el Ministerio de Trabajo de acuerdo a la Resolución vigente 0312 de 2019, pues puede representar dudas, errores y desinterés por parte de muchos empleadores, sabemos que es vital que cuenten con un apoyo, que sirva de orientador en todas las fases del proceso y que con una mirada externa pueda ofrecer críticas constructivas a los cambios implementados.

De igual manera somos conscientes que Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, trae repercusiones en los parámetros de mejoramiento continuo, desarrollo del Talento Humano y la reducción de costos operacionales por disminución de la accidentalidad, así que deseamos ofrecer nuestros conocimientos a la empresa para que al mismo tiempo obtenga un beneficio, el de obtener ganancias a futuro. Para tal efecto, se abordó la investigación cualitativa mediante la realización de entrevistas, observación y revisión del material de KOMATSU con el fin de determinar las oportunidades de mejoras para el SG-SST, donde se evidencia que la empresa actualmente se encuentra en un porcentaje de cumplimiento de los Estándares Mínimos.

OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer propuestas estratégicas sobre las acciones y el plan de mejora de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, en la Empresa KOMATSU COLOMBIA S.A.S, para el Primer semestre de 2019 y principios del 2020.

Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico general en la empresa de las condiciones actuales con respecto a los riesgos a los que están presentes en su labor.
- Analizar la información de la empresa KOTMATSU COLOMBIA S.A.S sobre la auditoría realizada y trabajar en las falencias detectadas.
- Evaluar el cumplimiento mínimo del SG_SST de KOTMATSU COLOMBIA S.A.S de acuerdo con la resolución vigente 0312 del 2019.
- Proponer a la empresa KOTMATSU COLOMBIA S.A.S todas las recomendaciones encontradas para que sean llevadas a cabalidad

CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

En la actualidad son muchos los sectores en donde se utilizan equipos y maquinaria para la realización de las diferentes actividades económicas del mercado actual, las cuales se desarrollan en el transporte, derrumbe, movimiento de tierra, excavación, etc. Por ello, la presencia de peligros y riesgos son evidentes; muchos de ellos conocido por los trabajadores, que aún son causa de incidentes, accidentes y ausentismo laboral, que hoy en día constituyen una pesadumbre primordial de los organismos internacionales encargados de velar por la seguridad y la salud en el trabajo, dentro de estos podemos nombrar a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otras entidades relacionadas a la salud de los trabajadores.

A nivel nacional la problemática se analiza a partir de las causas e incidencias presentadas; el alquiler o renta de equipos ha crecido de la mano con la minería y la construcción. El mercado arrendatario de maquinarias tiende a ser dinámico razón por la cual es imperativo tener una gestión mantenimiento adecuado para las maquinarias, implica también llevar una mejora continua, implementando el mantenimiento preventivo. En el país existe poca proyección en ese aspecto y la introducción del Mantenimiento preventivo muchas veces se ve con recelo debido a que por lo general se busca llevar acabo otros modelos de mantenimiento no adecuados para el modelo contemporáneo los cuales son perjudiciales económicamente si comparamos con el mismo.

Por lo tanto surge la motivación de investigación en la empresa “KOMATSU COLOMBIA S.A.S” que cuenta con diferentes áreas de trabajo, siendo el área operativa de maquinaria pesada, los más vulnerables en relación a exposición de riesgos físicos, y es donde se presenta el mayor porcentaje de

ausentismo laboral, así mismo se observa que los trabajadores están constantemente sometidos a riesgos inherente a las actividades tales como el ruido y la vibración generado por la maquinaria pesada, las temperaturas extremas, radiaciones solares, iluminación inadecuada y ventilación deficiente en ciertos áreas de trabajo; los cual puede aumentar la probabilidad de sufrir accidentes en el trabajo, significando estos costos directos e indirectos sobre los trabajadores y empleadores.

La percepción del riesgo es parte importante para definir los diferentes comportamientos que se asume frente a enfermedades o situaciones de riesgos de diversos contextos donde el individuo está involucrado sobre todo en el ambiente laboral; por tanto, la percepción que tienen los individuos de sufrir algún tipo de accidente es determinante en el momento de manifestar el “por qué “ se complican en la práctica de conductas preventivas, en donde su integridad puede verse afectada o sin pensar en el daño que pueden producir a otros individuos de su entorno. Por todo lo antes mencionado nace el interés de investigar que nos sobrelleva a la siguiente interrogante.

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Institucional y jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Qué estrategias se implementarán para llevar a cabo los requisitos mínimos de SG_SST en los riesgos asociados al mantenimiento de maquinaria pesada en la empresa KOMATSU COLOMBIA S.A.S?

1.2. Antecedentes del problema

KOMATSU COLOMBIA S.A.S. desarrolla mayor parte de sus operaciones en el sector minero. En Colombia esta actividad se considera como de alto riesgo debido a que el personal que labora en este sector está expuesto a diferentes peligros y las altas cifras de accidentalidad que en el mismo se presentan lo confirman.

En KOMATSU COLOMBIA S.A.S. la gestión de la accidentalidad es un punto relevante, y siendo consecuente con sus valores corporativos, trabaja en mantener ambientes seguros cuidando la integridad de su personal. Tener un amplio número de personas que constantemente se disponen a laborar en ambientes altamente riesgosos, amerita una gestión transversal que no solo involucra al personal de Seguridad y Salud, si no que decanta desde la alta gerencia hasta el trabajador mismo. Precisamente atendiendo la preocupación de la alta gerencia en cuanto a la ocurrencia de los accidentes, se ha desarrollado un proceso de caracterización muy específico que nos muestra como causas asociadas a la generación de eventos; la debilidad existente entre nuestros colaboradores de advertir a sus superiores los riesgos y la responsabilidad de la línea supervisora frente al control de los mismos.

KOMATSU COLOMBIA S.A.S. con el objetivo de disminuir la lesión de accidentes focalizando sus esfuerzos en aumentar la percepción de riesgos y afianzar el empoderamiento del trabajo (supervisores y trabajadores), inicia el programa de Reporte de NRTS a través de las siguientes fases:

Diagnóstico Y Análisis De Accidentalidad.

La Subgerencia de SSOMA (Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente) y el equipo SSOMA analizan la causalidad de los hallazgos presentados en inspecciones, reportes de acciones y condiciones inseguras RAYC, matrices de riesgos y especialmente en accidentalidad por unidades de negocio del año 2016 y primer trimestre 2017, además teniendo en cuenta el aumento en la frecuencia de incidentes con lesión de tiempo perdido (LTI) con respecto al año anterior (periodo donde ingresaron el mayor número de personal operativo a la organización; aproximadamente el 60%).

Elaboración De La Estrategia De Reporte De NRTS

Se diseña un instructivo por parte del Departamento SSOMA donde se describe el proceso de reporte de la NRTS:

- Identificación de controles suficientes según el modelo preventivo
- No realizar el trabajo
- Mostrar la tarjeta
- Implementación de los controles
- Registro del Reporte en Formato y Seguimiento en Matriz.

Implementación Del Proceso

- Sensibilización del Proceso
- Medición de impacto, efectividad e Implementación de las medidas establecidas en los reportes de NRTS.
- Evaluación de los resultados

1.3 Justificación de la Investigación cualitativa

Se verificará la identificación de los peligros, en la empresa KOMATSU COLOMBIA S.A.S y la evaluación y valoración de los riesgos, que puede ser anual. En la identificación de los peligros se deben contemplar todos los cambios en los procesos, instalaciones, equipos, maquinarias de la empresa. Cómo es la identificación de todas las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad de la organización. La evaluación de la efectividad de las medidas implantadas, para controlar los peligros riesgos y amenazas, que incluyen los reportes de los empleados.

El cumplimiento del programa de capacitación que debe ser mensual, que se ha establecido por la organización, se incluye la inducción y reinducción para los empleados dependientes, cooperadores y contratistas. Evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los empleados. Todos los trabajadores deben llevar a cabo la evaluación y el análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad ocurrida en los dos últimos años en la organización, lo que debe servir para establecer una línea base y evalúa la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO Y LEGAL

2.1. Marco teórico: Revisión de las teorías y autores.

Tomando como base la deficiencia que está presentando la empresa KOMATSU COLOMBIA S.A.S es la falta de estrategia para el mantenimiento de la maquinaria pesada, debemos establecer nuevos métodos que presenten un resultado óptimo mediante el cual lo basamos ley 29783, ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, fue publicado el 20 de agosto del 2011, con el objeto de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Así mismo, establece normas mínimas para la prevención de riesgos laborales, pudiendo los empleadores y trabajadores establecer libremente niveles de protección que mejores lo previsto en la norma, en adelante SST

Algunos Alcances principales de la norma, son los siguientes:

- **COMITÉ Y SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

a) Los empleadores con 20 o más trabajadores a su cargo deberán constituir un comité de SST, el cual deberá estar conformado por igual número de representantes de la parte empleadora y la parte trabajadora.

b) En el caso de empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios, se incorporará un miembro de la respectiva organización sindical en calidad de observador.

c) En los centros de trabajo con menos de 20 trabajadores, se nombra a un supervisor de SST por los mismos trabajadores.

- **CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.** El empleador garantiza la oportuna y apropiada capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica y adopta disposiciones para que todo trabajador esté capacitado para asumir

deberes y obligaciones relativos a la SST. El Empleador debe establecer programas de capacitación y entrenamiento como parte de la jornada laboral.

Para mejorar el conocimiento sobre la SST se incluye que el empleador debe:

- a) Entregar a cada trabajador copia del reglamento interno de SST.
- b) Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de SST.
- c) Adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de SST.
- d) Brindar facilidades económicas y licencias con goce de haber para la participación de los trabajadores en cursos de formación en SST.
- e) Elaborar un mapa de riesgos con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de SST, el cual debe exhibirse en un lugar visible.

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. Los trabajadores para prevenir riesgos laborales tienen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.
- c) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales.
- d) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

e) Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo. Responder e informar con veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.

- **ADECUACIÓN DEL TRABAJADOR AL PUESTO DE TRABAJO.** Los trabajadores tienen derecho a ser transferidos en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, sin deterioro de sus derechos remunerativos y de categoría.

2.2. Marco Legal: Revisión de las normas, resoluciones, leyes, etc.

Para poder implementar la norma de una manera correcta debemos tener claro la actividad de nuestra empresa, sus empleados, sus riesgos, sus necesidades.

Por eso debemos conocer cuáles son nuestras obligaciones legales respecto a la salud y seguridad de los empleados como también todos los compromisos que se adquieren con todas las administradoras de riesgos laborales.

Debemos sustentar esta parte con el decreto 1443 del 31 de julio de 2014, que fue creado con el objetivo de optimizar todas las condiciones, el ambiente y la salud en el trabajo, nos determina que debemos evaluar y valorar los riesgos y poder establecer los correctivos respectivos, poder contribuir al bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus labores y en cualquier dependencia o departamento de la empresa.

El SST debe ser implementado de acuerdo a todas las necesidades que tenga la empresa, debe empezar por contar con el apoyo de sus trabajadores, pero también debe ser la organización quien se debe encargar de divulgarlo a los empleados y evaluarlo por lo menos una vez al año.

La empresa debe brindar toda la seguridad, todos los implementos, todas las capacitaciones necesarias para ajustarse a los requerimientos solicitados por la norma, teniendo en cuenta que la prioridad es el bienestar del empleado. Todo este procedimiento debe estar respaldado con los documentos que se requieran siempre dejando evidencia de todos los procesos que se han realizado para poder dar cumplimiento con la implementación del SST.

Debemos como empresa crear conciencia en los empleados para que cumplan de manera personal con los cuidados que requiere cada puesto de trabajo, debe asistir a todas las capacitaciones programadas por la empresa, pero también debe siempre estar informando su estado de salud y como empleado informar cuando considere pertinente los riesgos que puede encontrar en su área de trabajo.

La administradora de Riesgos Laborales también tiene un papel muy importante en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo, como son las capacitaciones que velan la seguridad del trabajador siempre proporcionando la asistencia y colaboración a todos sus afiliados.

Como empresa siempre debes estar en constante conocimiento de la norma y buscando las

actualizaciones, interpretarlas para poderlas implementar encontramos algunas modificaciones a la normatividad anterior mediante el Decreto 1072 del 25 de marzo del 2015 donde unificó criterios y es conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo donde determino los siguientes puntos para que toda empresa los implemente.

- Relaciones laborales individuales
- Relaciones laborales colectivas
- Inspección, vigilancia y control
- Riesgos Laborales
- Juntas de calificación de invalidez
- Normas referentes al empleo
- Subsidios familiares
- Asociación social y solidaria

Se debe cumplir con este decreto, desarrollándolo de manera lógica y por etapas de tal manera que la empresa tenga sus archivos organizados.

Tema importante para todas las empresas es tener claro que por el no dar cumplimiento a la norma siempre tendremos una sanción que nos será impuesta de acuerdo al gobierno, toda empresa que no dé cumplimiento a la implementación del Sistema al 31 de enero de 2017 serán sancionadas con multas hasta de 1.000 salarios mínimos mensuales vigentes, en caso de reincidencia de las conductas o por incumplimiento de los correctivos que deban adoptarse se podrán suspender actividades hasta por un término de 120 días o el cierre definitivo de la empresa.

Mediante el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 nos dice que todos los empleados públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad contrato civil, comercial o administrativo deben dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática las siguientes fases:

- Evaluación inicial
- Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial.
- Ejecución del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento y plan de mejora.
- Inspección de vigilancia y control

Estas son las fases que tenemos determinadas por el Ministerio de Trabajo las cuales nos brindan el parámetro mínimo a seguir para cumplir con los estándares determinados para el SGSST.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa.

- Se definirá los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que sean medibles y cuantificables, según las prioridades que sean definidas y alineadas con la política de seguridad definida dentro de la organización.
- Definir todos los indicadores que permitan realizar la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El plan de trabajo anual deberá ser firmado por el jefe de talento humano y tiene que contener todos los objetivos, metas, actividades, responsables, cronogramas y recursos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.

Tabla 1.

Tabla de Valores y Calificación

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST												
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN												
Nombre de la Entidad: Komatsu Cubana						Número de trabajadores directos: (300)						
NIF de la Entidad: 80080333						Número de trabajadores directos: (300)						
Número de personas trabajadoras UPAJ						Fecha de realización del estudio						
OCIO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE			
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA JUSTICIA	NO APLICA NO JUSTIFICA				
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Infraestructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5				4			
		1.1.2. Responsabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5		0,5							
		1.1.3. Asignación de recursos para el SG-SST de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5		0,5							
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5							
		1.1.5. Plan de pensiones trabajadores del riesgo	0,5		0,5							
		1.1.6. Conformación COPASST UPAJ	0,5		0,5							
		1.1.7. Capacitación COPASST UPAJ	0,5		0,5							
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5							
		1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PVP	2		2							
		1.2.2. Capacitación, inducción y actualización en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actualizado de Promoción y Prevención PVP	2		2							
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	1.2.3. Responsabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el cliente (1%)	2	15	2				15		
			2.1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COMANDO EN JEFE	1		1						
			Objetivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2		2						
			Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2		2						
			Plan Anual de Trabajo (2%)	2		2						
		Comunicación (1%)	2.2.1. Actualización documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		10	2					10
			2.2.2. Control de definiciones, datos, medidas, características, conmutar, documentos, actualizados del SG-SST	1			1					
			2.2.3. Evaluación e identificación de prioridades	1			1					
			2.2.4. Planes de identificación de riesgos, medidas, responsabilidad, recursos con competencias y talento	2			2					
			2.2.5. Archivo o registro documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2			2					
			2.2.6. Rendición sobre el desempeño	1			1					
			2.2.7. Medio legal	2			2					
			2.2.8. Mecanismos de comunicación auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			1					
			2.2.9. Mecanismos de comunicación para reportar de incidentes y riesgos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			1					
			2.2.10. Mecanismos de comunicación para reportar de incidentes y riesgos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			1					
Gestión de cambio (1%)	2.3.1. Evaluación de riesgos de cambio	1	10	1				10				
	2.3.2. Evaluación de riesgos de cambio	1		1								
	2.3.3. Evaluación de riesgos de cambio	1		1								
	2.3.4. Evaluación de riesgos de cambio	1		1								
	2.3.5. Evaluación de riesgos de cambio	1		1								
	2.3.6. Evaluación de riesgos de cambio	1		1								
	2.3.7. Evaluación de riesgos de cambio	1		1								
	2.3.8. Evaluación de riesgos de cambio	1		1								
	2.3.9. Evaluación de riesgos de cambio	1		1								
	2.3.10. Evaluación de riesgos de cambio	1		1								
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (8%)	2.4.1. Evaluación Médica Ocupacional	1	8	1				8			
		2.4.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1							
		2.4.3. Información al médico de los perfiles de cargo	1		1							
		2.4.4. Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre-empíleo, de ingreso	1		1							
		2.4.5. Control de Historias Clínicas	1		1							
		2.4.6. Realización y actualización de historias clínicas	1		1							
		2.4.7. Registro de vida y eventos saludables, accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y otros	1		1							
		2.4.8. Agua potable, saneamiento, ventilación y disposición de residuos	1		1							
		2.4.9. Información adecuada de riesgos, riesgos, seguridad y otros	1		1							
		2.4.10. Registro de los accidentes, deterioro y enfermedad laboral en el, COP y Evaluación Técnica del Ministerio de Trabajo	2		2							
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	2.5.1. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2	6	2				6			
		2.5.2. Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
		2.5.3. Medición de la prevalencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
		2.5.4. Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
		2.5.5. Medición de la prevalencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
Gestión de riesgos (6%)	2.6.1. Investigación para la identificación, evaluación y valoración de riesgos	4	15	4				15				
	2.6.2. Investigación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	3		3								
	2.6.3. Investigación y valoración de la naturaleza de los peligros (biomecánica, térmica, acústica, química, física, biológica)	4		4								
	2.6.4. Se implementan las medidas de prevención y control de riesgos	2,5		2,5								
	2.6.5. Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		2,5								
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros (6%)	2.7.1. Se aplican procedimientos, instrucciones, fichas, prácticas	2,5	15	2,5				15				
	2.7.2. Impreso de control COPASST UPAJ	2,5		2,5								
	2.7.3. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5								
	2.7.4. Control de bienestar de la población (Medidas de salud, bienestar, control de salud y autocuidado)	2,5		2,5								
	2.7.5. Se cuenta con Plan de Emergencia y Preparación ante emergencias	5		5								
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	2.8.1. Registro de prevención, capacitación, capacidades y otros	5	10	5				10				
	2.8.2. Registro de prevención, capacitación, capacidades y otros	5		5								
	2.8.3. Registro de prevención, capacitación, capacidades y otros	5		5								
	2.8.4. Registro de prevención, capacitación, capacidades y otros	5		5								
	2.8.5. Registro de prevención, capacitación, capacidades y otros	5		5								
II. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	3.1.1. Indicaciones estructurales, proceso y resultados	1,25	5	1,25				5			
		3.1.2. Se aplican estándares de auditoría por los representantes de la empresa	1,25		1,25							
		3.1.3. Se aplican estándares de auditoría por los representantes de la empresa	1,25		1,25							
		3.1.4. Se aplican estándares de auditoría por los representantes de la empresa	1,25		1,25							
		3.1.5. Se aplican estándares de auditoría por los representantes de la empresa	1,25		1,25							
III. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	3.2.1. Planificar auditorías al COPASST UPAJ	2,5	10	2,5				10			
		3.2.2. Tener a la medida, control de, personal y de recursos	2,5		2,5							
		3.2.3. Seguimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales	2,5		2,5							
		3.2.4. Implementar medidas y acciones correctivas de auditorías y de ARI	2,5		2,5							
		3.2.5. Implementar medidas y acciones correctivas de auditorías y de ARI	2,5		2,5							
TOTALES				100				100	74			

Cuando se cumpla con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
 Si el estándar no aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0).
 El presente formulario es documento público, no se debe convalidar hecho o modificación alguna, y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 266 y 269 de la Ley 598 de 2000 (Código Penal Cubano).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST

3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo – SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Fase 1. Evaluación inicial: Corresponde a la autoevaluación que realiza la empresa para identificar prioridades en seguridad y salud en el trabajo buscando establecer un plan de trabajo, esta se realizó con asesoría de la ARL de la organización. La encargada del SG-SST con ayuda de sus asistentes recolecta toda la documentación donde se demuestra la implementación del anterior Programa de Salud Ocupacional, la cual está perfectamente archivada y organizada en carpetas marcadas por año. Se concretó con la ARL una cita para la Evaluación para analizar cada estándar mínimo exigido.

Fase 2 .Plan de mejoramiento: De acuerdo a la Autoevaluación y su puntuación valorada como Moderadamente Aceptable, la empresa comienza a realizar su plan de mejoramiento (conformado por las acciones de mejora requeridas para superar las falencias encontradas en la evaluación inicial, este plan se expondrá a más detalle en el presente trabajo), del mismo modo diseñar y formular el plan anual para el año 2020, Con el fin de tener a disposición del Ministerio

de Trabajo un Plan de Mejoramiento, enviar a la ARL un reporte de avances en término de 6 meses después de haber realizado la autoevaluación de los Estándares Mínimos poder planear así la visita por parte del Ministerio de Trabajo.

Fase 3. Ejecución del SG-SST: En esta fase la empresa comenzó a formular el Plan Anual para el año 2020, de acuerdo con lo encontrado en la evaluación del año anterior programó acciones de mejora. Recordemos que el SG-SST, es un proceso de mejoramiento continuo, por ende, la organización debe de estar en constante autoevaluación y si se encuentran falencias mejorarlas. El plan para el año 2020 se ha venido implementando a cabalidad de acuerdo al cronograma, se han realizado las capacitaciones y actividades establecidas.

Fase 4. Seguimiento y plan de mejora: Se realiza una comparación de la evaluación inicial y el plan de mejora propuesto, se evidencia que los estándares que no se cumplían inicialmente si se estén llevando a cabo con la implementación del plan de mejora propuesto.

Fase 5 .Inspección vigilancia y control: La empresa prepara toda la información relacionada con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en la normatividad colombiana para su inspección por parte del Ministerio del Trabajo.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

Los resultados de la reunión que se sostuvo con el Coordinador de Seguridad y salud en el trabajo, en las instalaciones de la empresa KOMATSU COLOMBIA S.A.S donde se obtuvieron los datos para el respectivo análisis del (SG-SST) que se viene implementado en la empresa, conforme con la normatividad vigente, resolución N° 1111 de marzo de 2017, de los estándares mínimos, y de acuerdo a la evaluación inicial, los resultados arrojan que la empresa obtuvo una puntuación del 100% tomando como base la matriz de evaluación inicial de los estándares mínimos, siendo su así su valoración aceptable.

Teniendo en cuenta que no se encuentran falencias en dicho sistema, y no hay necesidad de proponer un plan de mejoramiento sobre las fallas encontradas, se procederá a darle mayor importancia a la **Verificación** y al **Seguimiento** continuo del SG-SST para así garantizar su correcto funcionamiento y que este sea sostenible en el tiempo.

CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.

Los resultados arrojan que la empresa obtuvo una puntuación del 100% tomando como base la matriz de evaluación inicial de los estándares mínimos, siendo su así su valoración aceptable.

Contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con especialización o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuenten con licencia Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica de la empresa, y debe ser liderada e implementada, basada en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Es importante contar con recursos para continuar con el SG-SST, para el año 2020 teniendo en cuenta que por las labores de la empresa es importante tener los siguientes elementos:

- Compra de elementos de protección personal (EPP).
- Compra y mantenimiento de equipos de emergencia.
- Exámenes ocupacionales de pre ingreso, periódicos, y egreso.

- Contratación de servicios de capacitación en SST.
- Gastos inherentes como papelería, y transporte.

Para mantener y proporcionar a la empresa KOMATSU COLOMBIA S.A.S. una calidad de vida laboral, buscando crear, mejorar el ámbito del trabajo que favorezca el desarrollo personal, social de todos los empleados permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misma organización.

Para poder proporcionar a la empresa KOMATSU COLOMBIA S.A.S. una calidad de vida laboral, buscando crear, mantener y mejorar el ámbito del trabajo que favorezca el desarrollo personal, social de todos los empleados permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misma organización.

Se propone recibir capacitaciones para conocer mejor el mantenimiento, la manipulación y el conocimiento de toda la maquinaria que interviene en el proceso más vulnerable que tiene la empresa como es la minería y la construcción, pues este sector requiere de mucha intervención por parte del departamento de Gestión humana para poder determinar juntos con los empleados los riesgos más vulnerables y latentes.

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Involucrar a todos los trabajadores de la empresa en la identificación de los riesgos y peligros que se observen en su lugar de trabajo o en su actividad laboral.

- Promover y mantener una cultura de seguridad y salud en el trabajo como principio de actuación y responsabilidad de los trabajadores de KOMATSU COLOMBIA S.A.S, contratista y grupo de intereses.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Se recomienda tener presente en su presupuesto un ítem para cubrir las necesidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud como es el caso de los implementos de seguridad, las señalizaciones correspondientes y los cursos de capacitación necesarios para dar el soporte correspondiente a este Sistema.
- Se debe hacer un mantenimiento preventivo a la maquinaria, equipos, elementos e instalaciones locativas de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Tabla 2

.Diagrama de Gantt

PLAN DE MEJORAMIENTO	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA INICIO - FECHA FIN	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DISMINUCION DE ACCIDENTES LABORALES	CAPACITACIONES, CHARLAS INFORMATIVAS	COORDINADOR SOMA, SUPERVISORES SOMA- SUPERVISORES DE AREA	01-01-2020 - 31-01-2020	1	2	3	4																				
CONTROL DE USOS DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CAPACITACIONES, CHARLAS INFORMATIVAS Y SUPERVISIÓN	COORDINADOR SOMA, SUPERVISORES SOMA- SUPERVISORES DE AREA	01-02-2020 - 29-02-2020					1	2	3	4																
PROGRAMA DE CAPACITACION EN USOS DE HERRAMIENTAS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	CAPACITACIONES, CHARLAS INFORMATIVAS	COORDINADOR SOMA, SUPERVISORES SOMA- SUPERVISORES DE AREA	01-03-2020 - 31-03-2020									1	2	3	4												
MEJORAMIENTO AL PLAN DE REPORTE DE ACCIDENTES.	CAPACITACIONES	COORDINADOR SOMA, SUPERVISORES SOMA- SUPERVISORES DE AREA	01-04-2020 - 30-04-2020													1	2	3	4								
PROGRAMA DE CONDUCCION SEGURA DE VEHICULOS	CAPACITACIONES Y CONTROL INTERNO A LOS VEHICULOS	COORDINADOR SOMA, SUPERVISORES SOMA- SUPERVISORES DE AREA	01-05-2020 - 31-05-2020																	1	2	3	4				
SEGUIMIENTOS A EMPLEADOS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL	SUPERVISION	COORDINADOR SOMA, SUPERVISORES SOMA- SUPERVISORES DE AREA	01-06-2020 - 30-06-2020																					1	2	3	4

Tabla 3.
Presupuesto

KOMATSU COLOMBIA S.A.S													
Concepto	Fecha elaboración:			01/01/2020				Vigencia:		Enero- Diciembre 2020			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Servicios profesionales de asesoría	1.800.000	100.000			300.000					300.000			2.500.000
Capacitación en seguridad y salud en el trabajo	2.000.000		400.000			250.000					250.000	300.000	3.200.000
Compra y/o mantenimiento de equipos de emergencia	6.000.000		250.000						300.000			100.000	6.650.000
Implementación de medidas de intervención para riesgos prioritarios	3.000.000	300.000		100.000			400.000	250.000					4.050.000
Exámenes médicos ocupacionales	7.000.000				250.000	300.000		100.000		250.000			7.900.000
Adquisición de elementos de protección personal	2.000.000		400.000					2.000.000					4.400.000
Gastos de transporte y papelería	3.000.000						3.000.000						6.000.000
CDPASST	2.000.000		250.000		300.000		400.000				250.000		3.200.000
Comité de convivencia	2.000.000			100.000				250.000		300.000	100.000		2.750.000
Brigadas de emergencia	5.000.000	500.000		500.000		500.000		500.000		500.000		500.000	8.000.000
Consultor externo contratado para el diseño e implementación del SG-SST	15.000.000				400.000		6.000.000		400.000			400.000	22.200.000
Asesoría de la ARL	1.000.000					1.000.000			1.000.000				
	49.800.000	900.000	1.300.000	700.000	1.250.000	2.050.000	9.800.000	3.100.000	1.700.000	1.350.000	600.000	1.300.000	

El COPASO y el Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo deben ser los dolientes en cuanto a la gestión de riesgos en la organización.

El coordinador junto al Asesor de la ARL, deben identificar plenamente los riesgos tanto en fuente, medio e individuo utilizando herramientas como el ARO (análisis de riesgo por oficio) que permiten la precisa intervención en cada uno.

Con respecto al seguimiento de las enfermedades, ya que se está trabajando en una línea basal para tener un histórico con el cual trabajar, es de carácter prioritario identificar la morbimortalidad de la empresa, pues puede haber factores de riesgo que conllevan a enfermedades que no se están identificando plenamente.

Por otra parte, se recomienda tener a la mano y tener pleno conocimiento del reporte de accidentes a la ARL mediante el FURAT, con el fin de agilizar el proceso del reporte de accidentes y evitar sanciones económicas a la empresa que pueden ir desde los 500 SMLV.

Para finalizar, tener en cuenta el apoyo brindado por parte de la ARL y sacarle provecho a la reinversión que se traduce en capacitaciones para el personal que afectan directamente su rendimiento, evitando accidentes y enfermedades que acarrearán pérdidas a la empresa.

Dando cumplimiento al Decreto único 1072 de 2015 y a los resultados efectuados a la auditoría del presente año 2019, se evidenció la política definida dentro del SG-SST cumple con algunos de los estándares establecidos en el decreto pero deben tener en cuenta en cuanto algunas recomendaciones para cumplir al 100 % con la norma vigente.

RECOMENDACIONES

La empresa KOMATSU debe hacer seguimiento a las actividades realizadas del SG-SST, ejecutadas por parte del Coordinador del SG-SST en colaboración del COPASST, así que es vital que se hagan auditorías internas, con el fin de verificar que todas las actividades del Plan Anual se estén implementando, recordemos que lo que no se mide no tiende a mejorar y por ende estas auditorías nos ayudaran a encontrar falencias y oportunidades de mejora.

Se recomienda presentar mensualmente un informe acerca de las actividades desarrolladas en el COPASST, con el fin de evaluar periódicamente sus funciones, adicional se debe hacer un acta final en el mes de diciembre, en la cual se relacionen los aspectos más importantes ejecutados en el año y defina los puntos a mejorar.

Promover y garantizar la participación de todos de primera categoría (trabajadores, proveedores, clientes, accionistas), en este sentido nos referimos a que estos grupos de interés deben cooperar y contribuir con una correcta implementación del SG-SST; en el caso de los proveedores Activos S.A.S, podrá exigirles la implementando del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; los trabajadores están en la obligación de participar en todas las actividades pertinentes al área de seguridad y salud en el trabajo; y por último la empresa debe tener en cuenta que su sistema de gestión debe cobijar al cliente (ya sea personal de empresas que solicitan el servicio bolsa de empleo o los candidatos que se presentan a pruebas y entrevistas, que se encuentren dentro de las instalaciones de las oficinas de cada sucursal).

CONCLUSIONES

- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permite a las empresas a cumplir con la normatividad vigente, mediante la implementación de las fases o procesos que debemos tener presente para la fiscalización de la norma a través de documentos que nos sirvan de soporte para nuestro archivo.
- La seguridad del trabajador debe ser proporcionada por el empleador, brindándole las herramientas necesarias para cumplir con sus obligaciones sin descuidar el factor humano que es esencial para el rendimiento en una empresa.
- Las capacitaciones brindan a los empleados herramientas y bases para identificar riesgos a los cuales se pueden estar exponiendo sin saber, pero que gracias a toda la información recibida mediante inducciones, asesoramientos de acuerdo a las normas ayudaran tanto a empleados como a empleadores a responder las necesidades de mejorar el SGSST.

BIBLIOGRAFÍA

UNIESGO01. (2020). *Resumen decreto número 1443 de 2014*. Bogotá: Es.slideshare.net.
Recuperado de: <https://es.slideshare.net/juniesgo01/resumen-decreto-nmero-1443-de-2014>

Decreto 1072 de 2015 regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
(2015). Bogotá: Cámara de Comercio de Bogotá. Recuperado de:
<https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Prendas-de-Vestir/Noticias/2016/Septiembre-2016/Decreto-1072-de-2015-regula-el-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

El decreto 052 de 2017 modifica un artículo del decreto 1072 de 2015. (2020). *El decreto 052 de 2017 modifica un artículo del decreto 1072 de 2015*. Bogotá: Isotools.com.co. Recuperado de: <https://www.isotools.com.co/decreto-052-2017-modifica-articulo-del-decreto-1072-2015>